

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00242 00

En atención al informe secretarial y documental que preceden, téngase en cuenta que Mundial de Seguros SA a través de apoderada judicial contestó el llamamiento en garantía que se le hiciera, oponiéndose a las pretensiones y formulando excepciones de mérito.

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el pertinente traslado se surtió bajo los apremios del decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería a la abogada María Alejandra Almonacid Rojas, para actuar como apoderada judicial de Mundial de Seguros SA, en los términos y para las facultades del poder conferido.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(3)

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd4438c5bf3a7e05458005f7428aa26d88959b0f88e998862bedfb7ece9b840**

Documento generado en 21/01/2021 05:12:08 PM